

## **ACTA No. 90**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, 14 de Junio del año 2024, a las 05:00 Horas (Cinco de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- 1) Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- 2) Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- 3) Dispensa de la lectura del Acta No. 89, de sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Junio de 2024.
- 4) Dictamen que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Bienestar Social referente a la propuesta de evaluar para declaratoria de patrimonio histórico y cultural del Municipio de Nogales, Sonora, 15 espacios y edificios que se describen en dicho dictamen.
- 5) Dictamen que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Bienestar Social referente a la propuesta de incorporar cuatro asociaciones civiles sin fines de lucro al programa apoyo a Instituciones de Asistencia Privada.

- 6) Dictámenes que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, referente a las pensiones por Viudez a favor de las siguientes personas: Juana Verdugo Cubedo, Joaquina Mendoza Arrieta, María Jesús Romero Valenzuela, Donaciana Viay Rincón, Ma. Leticia Carrasco Nogales y Amanda Guadalupe de Luna López.
- 7) Dictámenes que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Preservación Ecológica en relación a los siguientes puntos:
  - I.-Solicitud de derribo de árboles en el Proyecto Nave Industrial Lote 15, Manzana I, Parque Industrial Sin Fronteras, Nogales, Sonora, promovido por Rodolfo Sánchez Sanders y otros.
  - II.-Solicitud de derribo de árboles en el proyecto Deposito de Material Pétreo resultante de la excavación para la construcción de Obra Ferroviaria promovido por el Esteban Martínez O`Daly.
  - III.-Solicitud de derribo de árboles en el proyecto Industrial y Comercial ubicado en Lote I, Manzana III, Colindante a Boulevard Siglo XXI, Colonia Siglo XXI, Fraccionamiento Metrosur, Nogales, Sonora, promovido por Esor Inmobiliaria S.A de C.V.
- 8) Dictamen que presentan para su aprobación, en su caso, las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y Gobernación y Reglamentación referente al proyecto de pavimentación de la calle de las peñas, Colonia Pueblo Nuevo, presentado por la ciudadana Mercedes Córdova.
- 9) Acto relativo a presentación del Informe de cumplimiento a la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora, que presenta el Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano.
- 10) Clausura de la sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes compañeras, compañeros regidores, síndico municipal y ciudadana secretaria, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el recinto oficial de palacio municipal, le pido por favor a la secretaria que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quorum legal, adelante secretaria por favor.

La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: gracias alcalde buenas tardes a todos, y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (presente), Luis Miguel Luque Armenta (presente), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Juana Elizabeth Marín Martínez (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente), Laura Elba Méndez Ríos (presente), Yarelíe Alejandra Rivera Leyva (no ha llegado), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Gustavo Alain Moreno Cantú (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del ayuntamiento en esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias secretaria existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor a la secretaria del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: gracias, y procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias, quienes aprueben el orden del día sírvanse por favor a manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria celebrada el 14 de Junio de 2024.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias para desahogar **el punto tres del orden del día:** Dispensa de la lectura del Acta No. 89, de sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Junio de 2024, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta mencionada, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (21 Integrantes), Dispensa de la lectura del Acta No. 89, de sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Junio de 2024.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien continuamos con el orden del día seguimos con el **punto cuatro:** Dictamen que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Bienestar Social

referente a la propuesta de evaluar para declaratoria de patrimonio histórico y cultural del Municipio de Nogales, Sonora, 15 espacios y edificios que se describen en dicho dictamen, adelante regidor Hipólito.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: muchas gracias buenas tardes a todos, bien el presente dictamen corresponde a la Comisión de Bienestar Social, si ustedes recordaran hace algunos meses esta administración se dio a la tarea de crear un reglamento que tuviera como propósito el hecho de poder dar visibilidad y protección a todas aquellas edificaciones monumentos y espacios históricos de la ciudad de Nogales, este reglamento fue aprobado por ese ayuntamiento por unanimidad en aquel momento, el paso siguiente para continuar con este proyecto que es muy importante para preservar la historia la historia de la ciudad es justamente el hecho de proponer a las instancias que el reglamento señala como las adecuadas para que sean evaluados algunos sitios monumentos o espacios históricos para que sean considerados y protegidos como patrimonio de la ciudad, una vez que esto suceda el paso siguiente es proceder a su registro ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia para aquellos edificios o espacios o monumentos que pudieran ser del siglo XIX y a partir de los monumentos, espacios y edificios que sean del siglo XX el propósito es que sean registrados ante el Instituto Nacional de Bellas Artes ese es el proceso, hoy bajo este dictamen que estamos presentando esta comisión se dio a la tarea de identificar los primeros quince espacios, y digo los primeros quince espacios porque hay más lugares que deben de ser considerados para ser integrados en este registro y en esta protección que en lo futuro va a permitir a los jóvenes, a los niños y a las nuevas generaciones Nogalenses conocer a través de estos espacios y de estos sitios la historia de la ciudad de Nogales si me permitir me voy a remitir a mencionar los quince lugares que vemos aquí en pantalla.

La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: nada más para hacer constar la comparecencia de la regidora Yarelle Alejandra Rivera Leyva a esta sesión extraordinaria.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, continua: muy bien, entonces para conocer los espacios que nos están proponiendo para que este cabildo apruebe para ser turnado ante las diferentes dependencias que en este caso es la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas e IMFOCULTA que son las dos instancias que deben evaluar el tema histórico, el tema de patrimonio para que una vez que lleven a cabo ellos este proceso de valuación lo sometan ante el pleno del ayuntamiento, para que este ayuntamiento lo apruebe como sitios y espacios históricos de la ciudad de Nogales, los quince espacios son los siguientes, uno de ellos, el primero que está marcado aquí es el cerro de la ardilla, el cerro de la ardilla se encuentra ubicado en la colindancia de nuestra ciudad en los límites con los Estados Unidos ahí donde se encuentra el restaurant La Roca, todo ese espacio, el espacio de la Calle Elías ese propiamente es el cerro de la ardilla y es el punto de origen de la ciudad, ahí se encuentran diferentes espacios y sitios históricos y es muy importante que nuestra ciudad preserve como parte del patrimonio histórico de la misma, tenemos también el Edificio Club Cosmopolitan, este edificio corresponde al primer edificio que se construyó en la ciudad que en su momento se utilizó en algún momento como banco y en otras ocasiones tuvo también el uso del espacio para que fuera el lugar donde llegaban las, ayúdeme por favor cronista, ¿Cómo le llaman? Las diligencias gracias, llegaban ahí a ese lugar ahí cargan y descargaban materiales y llevaban a cabo diferentes operaciones, ese es el primer edificio de la historia de la ciudad, después tenemos lo que es el edificio del Hotel Central que es justamente el edificio que está en la parte de enfrente, vaya, de esa construcción, este edificio es un edificio que data del siglo antepasado y que realmente por su arquitectura es muy importante preservarlo, esta mañana estábamos trabajando justamente en los preparativos de esta reunión y recibí una llamada por parte del cronista de la ciudad quien nos dio las buenas nuevas de que en este momento este edificio los dueños ya se encuentran llevando a cabo una reparación de sus interiores, de las instalaciones y que bueno porque es un edificio de altísimo valor histórico para la ciudad de Nogales, el cuarto edificio que podemos observar ahí es el edificio Bonorand un edificio que utilizo por muchos años la familia Bonorand para manejar su Agencia Aduanal se encuentra también en ese espacio de la calle Elías, tenemos el edificio de La Roca que es el restaurante, un restaurante muy tradicional de nuestra ciudad que todavía se encuentra en operación y que data del año de 1899, enseguida tenemos lo que son la cavernas o lo que era el

restaurant la Caverna un espacio histórico para la ciudad que también es importante preservar, el panteón del Rosario es un panteón que alberga muchísimas tumbas de los fundadores de esta ciudad, si hacemos un recuento y recapitulamos las principales calles de la ciudad y vemos por ejemplo Calle Campillo, Calle Elías, Calle Pierson, en fin, todos esos nombres que encontramos ahí y los que no nacimos en Nogales y que un día llegamos y nos preguntamos porque nada más tienen el nombre de un Apellido, bueno, porque esos nombres que se les dieron a esas primeras calles corresponden a los fundadores de esta ciudad y que fueron quienes cedieron el espacio para la formación de Fondo Legal de la ciudad y del cual en su momento, ya una vez si estos espacios son aprobados y son declarados patrimonio tendremos un documental que nos va ilustrar plenamente de lo que estamos llevando a cabo, posterior a ello tenemos lo que es el Palacio Municipal, este lugar en el que nos encontramos y afortunadamente estas últimas administraciones se han dado a la tarea de recuperar, de regresar a lo que fue en su origen en la forma de construcción al descubrir la cantera que es característico de esta zona y que proviene justamente de los cerros de esta misma ciudad que ahí es donde fue el origen de esta cantera y que son parte del patrimonio de la ciudad, tenemos enseguida lo que es la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, una escuela que su edificación es una réplica de una escuela Europea te tuvo como propósito llevarse a cabo la construcción aquí en la ciudad y que en su principio sirvió incluso para resguardar a el ejército, en su principio fue una escuela mixta pero en su primer piso se encontraban únicamente niñas y en el segundo piso se le daba albergue a los niños para recibir las clases en los años de la fundación de la misma, tenemos por otra parte la parroquia de la Purísima Concepción una edificación también de cantera que data del siglo antepasado y que corresponde a parte muy importante de la historia de la ciudad, tenemos al escuela primaria Enrique Quijada, la Escuela Secundaria General No.1, la escuela primaria Abelardo R. Rodríguez que son escuelas emblemáticas de nuestra ciudad y que por su construcción y su origen debemos preservar estas edificaciones, tenemos el monumento a la Madre un monumento artístico de un escultor reconocido a nivel internacional y del cual en su momento nos van a dar parte de la historia de la construcción de este monumento y por ultimo pero no menos importante en conjunto escultórico Benito Juárez, ese conjunto escultórico que nos distingue a nivel mundial como ciudad y que debemos de cuidarlo y preservarlo para la posteridad, es por ello que estos son

los quince espacios que hemos seleccionado como el primer paquete y que fue un acuerdo unánime de la comisión para someter a consideración de ustedes, y como punto de acuerdo me voy a remitir a leer solamente el punto de acuerdo del dictamen, señala lo siguiente; el punto de acuerdo que acordamos fue que se someta el reglamento de preservación de patrimonio cultural del municipio de Nogales, Sonora los espacios y edificios propuestos y de solventar los requerimientos establecidos sean sometidos ante este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora para ser declarados patrimonio cultural histórico del municipio de Nogales, Sonora. SEGUNDO. – Se instruya a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y al Instituto Municipal de Cultura y las Artes de Nogales, Sonora para que en base a sus atribuciones y responsabilidades complementen el procedimiento correspondiente, de resultar procedente el sometimiento de mismo al pleno del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora para la declaratoria de patrimonio cultural e histórico del municipio de Nogales, Sonora y hasta el registro ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el instituto Nacional de Bellas Artes, inclusive, según corresponda, correspondiendo a los precisos términos que establece la legislación vigente, así lo acordamos las y los regidores miembros de la Comisión de Bienestar Social, dado en la sala del ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora a los 26 días del mes de abril de año 2024, por lo anteriormente expuesto y fundado se somete el presente dictamen a consideración del pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación, lo firman los regidores Hipólito Sedano Ruiz, Elba Edith Reichel López, Josefina Chacón García, Leticia Calderón Fuentes, Perla Anais Méndez Cota, Martin Elías Ortega y la Licencia Guadalupe patricia Martínez Chapa, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor Hipólito Sedano, quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen en los precisos términos de su contenido favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La Lic. Angelica Burgos Garay, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.



## **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), el Dictamen que presenta la Comisión de Bienestar Social referente a la propuesta de evaluar para declaratoria de patrimonio histórico y cultural del Municipio de Nogales, los 15 espacios y edificios siguientes: **1.-**Cerro de la ardilla. - **2.-** Edificio Club Cosmopolitan. -**3.-**Hotel Central. **4.-**Edificio Bonorand. **5.-**Edificio la Roca. - **6.-**Las Cavernas. -**7.-**Panteòn del Rosario.**8.-**Palacio Municipal. - **9.-**Escuela Juan Enrique Pestalozzi. -**10.-**Parroquia de la Purísima Concepción. -**11.-** Escuela Primaria Enrique Quijada.**12.-** Escuela Secundaria General. -**13.-**Escuela Primaria Abelardo L. Rodríguez. **14.-** Monumento "A la Madre".**15.-**Conjunto Escultórico Benito Juárez (Monumento a la razón), autorizándose: **PRIMERO:** Que se someta con base al Reglamento para la Protección y Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Nogales, Sonora, los espacios y edificios propuestos y de solventar los requerimientos establecidos sean sometidos ante este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora para ser declarados patrimonio cultural histórico del Municipio de Nogales, Sonora. **SEGUNDO:** Se instruya a la Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología y a el Instituto Municipal de Cultura y las Artes de Nogales, Sonora para que en base a sus atribuciones y responsabilidades complementen el procedimiento correspondiente, de resultar procedente el sometimiento del mismo al pleno del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora para la Declaratoria de Patrimonio Cultural Histórico del Municipio de Nogales, Sonora y hasta el registro ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes, inclusive, según corresponda, cumpliendo en los precisos términos que establece la legislación vigente. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Continuando con el orden el día, **punto número cinco:** Dictamen que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Bienestar Social referente a la propuesta de incorporar cuatro asociaciones civiles sin fines de lucro al programa apoyo a Instituciones de Asistencia Privada, adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: el siguiente dictan corresponde como se acaba de mencionar a la incorporación de cuatro instituciones de asistencia privada cuyo propósito es brindar apoyo a la población vulnerable de nuestra ciudad, estas instituciones presentaron en tiempo y forma el paquete de información correspondientes para ser sujetas a recibir este apoyo la fecha límite que se estableció para la entrega de los paquetes fue el día último del mes de febrero, desafortunada o afortunadamente se atravesó el tema de las elecciones se viene el tema de la veda electoral que en su principio había ciertas confusiones en la aplicación federal aplicaba incluso que los ayuntamientos no hiciéramos ninguna actividad que pudiera llegar a ser interpretado como una promoción ya fuera anticipada de campaña, detuvimos este procedimiento para su aprobación al pleno del cabildo y es por ello que en este momento se presenta, sin embargo de acuerdo a lo estipulado en aquel acuerdo que llevamos a cabo como ayuntamiento al inicio de la administración se llevó a cabo la revisión de que existía la suficiencia presupuestal y el beneficio de estas organizaciones, si son apoyadas por este ayuntamiento para que reciban el recurso lo podrán recibir de manera retroactiva a partir del mes de enero y la aportación es de quince mil pesos mensuales para su operación, estas organizaciones que están aquí son la casa hogar Tabita, A.C una organización que existe en nuestra ciudad que cumple con para ser sujeta a este procedimiento y en la cual se albergan niños que son atendidos y alimentados y, atendidos en general por parte de los representantes de esta organización, tenemos también el Centro de Sueños Ministerios N.A.N.A A.C, nosotros los hemos visto cada miércoles en su actuar, ellos colaboran con nosotros en el programa café, pan y abrigo, pero también colaboran en todas las ocasiones que ocupamos del apoyo de resguardar a las personas que se encuentran en condición de calle y hasta este momento en los casi ya tres años de la administración que llevamos nunca nos han negado un espacio para que estas personas puedan estar protegidas afortunadamente se ha tenido siempre el apoyo de esta organización y consideramos que es importante el hecho de poderlos ayudar, el tercer organismo que está participando es el Club Rotario de Nogales, A.C, el Club Rotario de Nogales, A.C, es un organismo que existe en Nogales hace noventa años el pasado 24 de mayo cumplió noventa años de existencia y este club tiene como meta, y el recurso que se está pretendiendo es con el propósito de impulsar un programa de lentes para niños de escasos recursos que viene ejecutando este organismo desde hace ya algunos meses,

hace algunos meses justamente en el auditorio de IMFOCULTA se hizo entrega de paquetes de lentes para muchos niños de escasos recursos, una buena población de niños de la colonia la mesa recibieron este beneficio, y por ultimo como número cuatro, la Casa Vida Nueva para Niños A.C, una organización que nuestras compañeras regidoras tuvieron a bien identificar, fueron hicieron una visita de inspección muy exhaustiva y determinaron que era muy importante el hecho que esta organización reciba el apoyo porque realmente cuenta con una construcción muy sólida muy robusta pero tienen carencias para poder atender a niños que son desde los cero años hasta los 18 años e inclusive me atrevo a decirles que hasta a veces hacen chapuza y protegen alguno de los jovencitos que aun teniendo 18 años y que no tienen algún lugar a irse a resguardar ellos los siguen protegiendo aunque esta de alguna manera fuera de lo que es la reglamentación que debe de ser según la regla es hasta los 18 años pero no los dejan en descuido, esas son las cuatro organizaciones compañeros que hoy presentamos que han cumplido con los puntos que se requieren para poder ser sujetas a esta consideración y el punto de acuerdo que establecimos en este dictamen y que ponemos a consideración de todos y cada uno de ustedes es el siguiente. PRIMERO. – Que esta Comisión de Bienestar Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora es competente para conocer y proponer sobre el presente asunto. SEGUNDO. – El artículo 130 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal provee este tipo de apoyos que deberán ser comprendidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. TERERO. – Así mismo se debe priorizar que el apoyo se destine a las instituciones dedicadas a la acción social con fines no lucrativos legalmente constituidas. CUARTO. – De la revisión al presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 se desprende que se han incorporado este tipo de apoyos en la partida 44501 denominado ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro por lo que existe suficiencia presupuestal para hacer frente a la erogación de este recurso económico. QUINTO. – Que en base a los antecedentes presentados considerandos y fundamentos esta comisión de bienestar dicta por votación unánime el siguiente punto de acuerdo que se otorgue el beneficio económico de quince mil pesos con efecto retroactivo al mes de enero de 2024 previa presentación del comprobante fiscal a las cuatro instituciones de asistencia privada debidamente acreditada denominada Casa Hogar Tabita A.C, Centro de Sueños Ministerios N.A.N.A A.C, Club Rotario de Nogales, A.C, Casa Vida

Nueva para Niños, A.C. SEGUNDO: Que el otorgamiento del beneficio económico este sujeto al cumplimiento previo de los requisitos descritos en el punto VI, las excepciones y en los precisos términos que marca y lo que apercibe el punto número VII, de los mismos antecedentes. TERCERO: Este apoyo será aplicable al ejercicio fiscal del 2024, y que solo deberá aprobarse por el pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora por los meses de enero 2024 y hasta el mes de septiembre del 2024 inclusive, afectando el presupuesto correspondiente, no omitiendo mencionar que, este Ayuntamiento previendo la posibilidad de que el Ayuntamiento que entre en funciones el próximo 16 de septiembre de 2024 cuente con suficiencia presupuestal para que si sus miembros decidieran continuar con este u otro esquema de apoyo para estas organizaciones u otras pueda contar con los recursos suficientes para poder cumplir con los mismos. CUARTO: Se instruya a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a la Tesorería Municipal y a la directora de Bienestar Social para que de ser aprobado el presente punto por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se complemente el procedimiento a la mayor brevedad posible en los precisos términos que señala el presente dictamen, cumpliendo desde luego los ordenamientos de las leyes correspondientes, así lo acordamos las y los regidores miembros de la comisión de bienestar, lo firmamos su servidor Hipólito Sedano, Elba Edith Reichel López, Josefina Chacón García, Leticia Calderón Fuentes, Perla Anais Méndez Cota, Martin Elías Ortega y Guadalupe Patricia Martínez Chapa, cabe mencionar que en el proceso de votación resulto por unanimidad y en lo personal y para que quede asentado en actas me reserve el derecho de votar por el Club Rotario de Nogales A.C debido a que pueda interpretarse como un conflicto de interés derivado de que soy miembro de esta organización es cuanto señor presidente gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor Hipólito Sedano, quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen en los precisos términos de su contenido por Casa Hogar Tabita A.C, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

## **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social conforme a los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO:** Que se otorgue el beneficio económico de \$15,000.00 pesos (Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) con efecto retroactivo al mes de enero de 2024, previa presentación de comprobante fiscal, a la institución de asistencia privada debidamente acreditada denominada: **Casa Hogar Tabita, A.C.-SEGUNDO:** Que el otorgamiento del beneficio económico este sujeto al cumplimiento previo de los requisitos descritos en el punto VI, las excepciones y en los precisos términos que marca y lo que apercibe el punto número VII, de los mismos antecedentes. **TERCERO:** Este apoyo será aplicable al ejercicio fiscal del 2024, y que solo deberá aprobarse por el pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora por los meses de enero 2024 y hasta el mes de septiembre del 2024 inclusive, afectando el presupuesto correspondiente. No omitiendo mencionar que, este Ayuntamiento previendo la posibilidad de que el Ayuntamiento que entre en funciones el próximo 16 de septiembre de 2024 cuente con suficiencia presupuestal para que si sus miembros decidieran continuar con este u otro esquema de apoyo para estas organizaciones u otras pueda contar con los recursos suficientes para poder cumplir con los mismos. **CUARTO:** Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a la Tesorería Municipal y a la directora de Bienestar Social para que de ser aprobado el presente punto por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se complemente el procedimiento a la mayor brevedad posible en los precisos términos que señala el presente dictamen, cumpliendo desde luego los ordenamientos de las leyes correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen en los precisos términos de su contenido por Centro de Sueños Ministerios N.A.N.A, A.C, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

## **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social conforme a los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO:** Que se otorgue el beneficio económico de \$15,000.00 pesos (Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) con efecto retroactivo al mes de enero de 2024, previa presentación de comprobante fiscal, a la institución de asistencia privada debidamente acreditada denominada: **Centro de Sueños Ministerio N.A.N.A A.C.-SEGUNDO:** Que el otorgamiento del beneficio económico este sujeto al cumplimiento previo de los requisitos descritos en el punto VI, las excepciones y en los precisos términos que marca y lo que apercibe el punto número VII, de los mismos antecedentes. **TERCERO:** Este apoyo será aplicable al ejercicio fiscal del 2024, y que solo deberá aprobarse por el pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora por los meses de enero 2024 y hasta el mes de septiembre del 2024 inclusive, afectando el presupuesto correspondiente. No omitiendo mencionar que, este Ayuntamiento previendo la posibilidad de que el Ayuntamiento que entre en funciones el próximo 16 de septiembre de 2024 cuente con suficiencia presupuestal para que si sus miembros decidieran continuar con este u otro esquema de apoyo para estas organizaciones u otras pueda contar con los recursos suficientes para poder cumplir con los mismos. **CUARTO:** Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a la Tesorería Municipal y a la directora de Bienestar Social para que de ser aprobado el presente punto por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se complemente el procedimiento a la mayor brevedad posible en los precisos términos que señala el presente dictamen, cumpliendo desde luego los ordenamientos de las leyes correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen presentado en los precisos términos de su contenido a favor de Club Rotario Nogales A.C, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría.

## **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.** - Se aprueba por Mayoría de Veintiún Votos a favor una abstención (22 Integrantes), el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social conforme a los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO:** Que se otorgue el beneficio económico de \$15,000.00 pesos (Quince Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con efecto retroactivo al mes de enero de 2024, previa presentación de comprobante fiscal, a la institución de asistencia privada debidamente acreditada denominada: **Club Rotario de Nogales, A.C.** **-SEGUNDO:** Que el otorgamiento del beneficio económico esté sujeto al cumplimiento previo de los requisitos descritos en el punto VI, las excepciones y en los precisos términos que marca y lo que apercibe el punto número VII, de los mismos antecedentes. **TERCERO:** Este apoyo será aplicable al ejercicio fiscal del 2024, y que solo deberá aprobarse por el pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora por los meses de enero 2024 y hasta el mes de septiembre del 2024 inclusive, afectando el presupuesto correspondiente. No omitiendo mencionar que, este Ayuntamiento previendo la posibilidad de que el Ayuntamiento que entre en funciones el próximo 16 de septiembre de 2024 cuente con suficiencia presupuestal para que si sus miembros decidieran continuar con este u otro esquema de apoyo para estas organizaciones u otras pueda contar con los recursos suficientes para poder cumplir con los mismos. **CUARTO:** Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a la Tesorería Municipal y a la directora de Bienestar Social para que de ser aprobado el presente punto por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se complemente el procedimiento a la mayor brevedad posible en los precisos términos que señala el presente dictamen, cumpliendo desde luego los ordenamientos de las leyes correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen presentado en los precisos términos de su contenido a favor de, Casa Vida Nueva para Niños, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimitad.

## **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.** - Se aprueba por Unanimidad de Votos (22 Integrantes), el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social conforme a los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO:** Que se otorgue el beneficio económico de \$15,000.00 pesos (Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) con efecto retroactivo al mes de enero de 2024, previa presentación de comprobante fiscal, a la institución de asistencia privada debidamente acreditada denominada: **Casa Vida Nueva para Niños A.C.** **-SEGUNDO:** Que el otorgamiento del beneficio económico esté sujeto al cumplimiento previo de los requisitos descritos en el punto VI, las excepciones y en los precisos términos que marca y lo que apercibe el punto número VII, de los mismos antecedentes. **TERCERO:** Este apoyo será aplicable al ejercicio fiscal del 2024, y que solo deberá aprobarse por el pleno del Ayuntamiento de Nogales, Sonora por los meses de enero 2024 y hasta el mes de septiembre del 2024 inclusive, afectando el presupuesto correspondiente. No omitiendo mencionar que, este Ayuntamiento previendo la posibilidad de que el Ayuntamiento que entre en funciones el próximo 16 de septiembre de 2024 cuente con suficiencia presupuestal para que si sus miembros decidieran continuar con este u otro esquema de apoyo para estas organizaciones u otras pueda contar con los recursos suficientes para poder cumplir con los mismos. **CUARTO:** Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, a la Tesorería Municipal y a la directora de Bienestar Social para que de ser aprobado el presente punto por el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, se complemente el procedimiento a la mayor brevedad posible en los precisos términos que señala el presente dictamen, cumpliendo desde luego los ordenamientos de las leyes correspondientes. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar **el punto seis del orden del día:** Dictámenes que presenta para su aprobación, en su caso, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, referente a las pensiones por Viudez a favor de las siguientes personas: Juana Verdugo Cubedo, Joaquina Mendoza Arrieta, María Jesús Romero Valenzuela, Donaciana Vial Rincón, Ma. Leticia Carrasco Nogales y Amanda Guadalupe de



Luna López, por favor si pueden darle lectura a cada dictamen por orden para someterlo a su respectiva votación de manera individual, adelante por favor.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias presidente, son seis dictámenes ¿no? los que vamos a someter a votación, vamos a leer el resolutivo no más y el acuerdo este es de Juana Verdugo Cubedo viuda del fallecido C. Raúl Espinoza Morquecho, la comisión de hacienda la recibimos el día viernes 5 de abril esta solicitud y dictaminamos por unanimidad, voy a dar lectura al punto de acuerdo único ¿no? para ser más rápido, punto de acuerdo UNICO. – Con fundamento en el artículo 84 Fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a favor de la C. Juana Verdugo Cubedo por la cantidad mensual de \$7,497.88 (Son: Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 88/100 M.N) que equivale al 90% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, por lo anterior expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, misma que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los cinco días del mes de abril de 2024 los regidores propietarios de la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio un servidor como regidor presidente, el regidor secretario de esta comisión Hipólito Sedano Ruiz, regidora vocal Elba Edith Reichel López, el regidor Lisandro Javier Armenta Rosas regidor vocal, la regidora Juana Elizabet Marín Martínez regidora vocal, la regidora Patricia Guadalupe Martínez Chapa y también el regidor Gustavo Alain Moreno Cantú, en estos términos es que se somete a consideración el presente dictamen de Juana Verdugo Cubedo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor David Jiménez, si les parece lo sometemos a votación referente a Juana Verdugo Cubedo, quienes aprueben el dictamen presentado en sus precisos términos, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica

Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 84 Fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ y servicio médico**, como al efecto se otorga a la **C. JUANA VERDUGO CUBEDO**, por la cantidad mensual de **\$7,497.88 (Son: Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 88/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 90% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. Raúl Espinoza Morquecho. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: continuando con el seis, el segundo que correspondería a Joaquina Mendoza Arrieta.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: es en los precisos términos ¿no? punto de acuerdo. UNICO. – Con fundamento en el artículo 84 Fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, otorgue pensión por viudez, como al efecto se otorga a la C. Joaquina Mendoza Arrieta, por la cantidad mensual de \$5,348.48 (Son: Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 48/100 M.N), que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, por lo anterior expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, misma que de

resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los cinco días del mes de abril de 2024 los regidores propietarios de la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio un servidor como regidor presidente David Ricardo Jiménez Fuentes, el regidor secretario de esta comisión Hipólito Sedano Ruiz, regidora vocal Elba Edith Reichel López, el regidor Lisandro Javier Armenta Rosas regidor vocal, la regidora Juana Elizabet Marín Martínez regidora vocal, la regidora Patricia Guadalupe Martínez Chapa y también el regidor Gustavo Alain Moreno Cantú, en estos términos es que se somete a consideración el presente dictamen de Joaquina Mendoza Arrieta.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor David Jiménez, lo sometemos a consideración del pleno refiriéndonos a la ciudadana Joaquina Mendoza Arrieta, si están de acuerdo en aprobar el dictamen conforme a su contenido favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ**, como al efecto se otorga a la **C. JOAQUINA MENDOZA ARRIETA**, por la cantidad mensual de **\$5,348.48 (Son: Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 48/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. Alfonso Ortiz Ramírez. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: continuando con la tercera de seis, María Jesús Romero Valenzuela.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, continua: Bueno la siguiente es de la señora María Jesús Romero Valenzuela, damos lectura al punto de acuerdo que ha autorizado esta comisión previamente, punto de acuerdo UNICO. –Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, otorgue pensión por viudez, como al efecto se otorga a la C. María Jesús Romero Valenzuela, por la cantidad mensual de \$6,798.98 (Son: Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 98/100 M.N), que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, por lo anterior expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, misma que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los cinco días del mes de abril de 2024 los regidores integrantes de la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio un servidor como regidor presidente David Ricardo Jiménez Fuentes, el regidor secretario de esta comisión Hipólito Sedano Ruiz, regidora vocal Elba Edith Reichel López, el regidor Lisandro Javier Armenta Rosas regidor vocal, la regidora Juana Elizabet Marín Martínez regidora vocal, la regidora Patricia Guadalupe Martínez Chapa y también el regidor Gustavo Alain Moreno Cantú, este es el dictamen de pensión por viudez de señora María Jesús Romero Valenzuela que se somete a consideración del pleno.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien refiriéndonos a María Jesús Romero Valenzuela, si están por la afirmativa de aprobar este dictamen conforme a su contenido favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

## **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ**, como al efecto se otorga a la **C. MARIA JESUS ROMERO VALENZUELA**, por la cantidad mensual de **\$6,798.98 (Son: Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 98/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. José Soto Alvarado. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: bien seguimos con la cuatro de seis, referente a Donaciana Vial Rincón, adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: bien en el tema del dictamen de la señora Donaciana Vial Rincón, ella es viuda del fallecido José González Ortiz quien se desempeñó como oficial primero de la policía preventiva y tránsito municipal desde el día 7 de febrero del año 1968 hasta el 20 de agosto del año 2021 pasando a nómina de pensionados y jubilados el 21 de agosto del año 2021, el fallece el año anterior, el año pasado y la señora hace gestión para esta pensión y el punto de acuerdo es el siguiente. UNICO. – Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a favor de la C. Donaciana Viay Rincón, por la cantidad mensual de \$6,824.68 (Son: Seis Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 68/100 M.N), que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, por lo anterior expuesto y fundado se somete al pleno del ayuntamiento para su aprobación, misma que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor

y al Departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación, dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los cinco días del mes de junio de 2024 y lo firman los regidores integrantes de la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio David Ricardo Jiménez Fuentes presidente de la comisión, su servidor Hipólito Sedano Ruiz secretario de esta comisión, el compañero Lisandro Javier Armenta Rosas regidor vocal, las compañeras regidoras Juana Elizabeth Marín Martínez, Elba Edith Reichel López, Patricia Guadalupe Martínez Chapa y el compañero Gustavo Alain Moreno Cantú, es cuanto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor Hipólito Sedano bien refiriéndonos a Donaciana Vial Rincón, quienes esten de acuerdo en aprobar este dictamen que presentan favor de levantar su mano en señal de aprobación. – La C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Once.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ y servicio médico**, como al efecto se otorga a la **C. DONACIANA VIAY RINCON**, por la cantidad mensual de **\$6,824.68 (Son: Seis Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos 68/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. José González Ortiz. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: ahora la cinco de seis, Ma. Leticia Carrasco Nogales, adelante.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: bien el dictamen dice lo siguiente, corresponde a la señora Ma. Leticia Carrasco Nogales viuda del fallecido Gómez Santillanes quien se desempeñó como jefe del departamento de dactiloscopia del departamento adscrito a policía preventiva y tránsito municipal desde el día 01 de diciembre del año 2003 hasta el hasta el día 2003 de julio del año 2023, la señora Ma. Leticia Carrasco Nogales podrá acceder a la siguiente pensión de acuerdo al punto de acuerdo si se cuanta con la aprobación de este ayuntamiento, punto de acuerdo. UNICO: Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a la C. Ma. Leticia Carrasco Nogales, por la cantidad mensual de \$2,828.54 (Son: Dos Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 54/100 M.N), que equivale al 62% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, por lo anteriormente expuesto y fundado se somete el presente dictamen a consideración del pleno del ayuntamiento para si aprobación, misma que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su registro y aplicación dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los 05 días del mes de junio lo firman los regidores miembros de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio el presidente de la comisión David Ricardo Jiménez Fuentes, su servidor Hipólito Sedano, los compañeros Lisandro Armenta Rosas, las compañeras Juana Elizabeth Marín Martínez, Elba Edith Reichel López, Guadalupe Patricia Martínez Chapa y el compañero regidor Gustavo Alain Moreno Cantú, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor Hipólito Sedano, quienes esten por la afirmativa de Ma. Leticia Carrasco Nogales y el dictamen previamente dado a la lectura en los términos de su contenido, favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. – La C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Doce.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ y servicio médico**, como al efecto se otorga a la **C. MA.LETICIA CARRAZCO NOGALES**, por la cantidad mensual de **\$2,828.54 (Son: Dos Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 54/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 62% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. Mario Gómez Santillán. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias la sexta y última en esta lista Amanda Guadalupe de Luna López.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: ella es viuda del fallecido Aurelio Acuña Rivera que se desempeñó como empleado sindicalizado causando baja en la nómina de pensionados y jubilados el 21 de diciembre del año 2021, la señora Amanda Guadalupe de Luna López está en la búsqueda de su pensión y el punto de acuerdo que alcanzamos en esta comisión es el siguiente, UNICO: Con fundamento en el artículo 84 Fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, otorgue pensión por viudez y servicio médico, como al efecto se otorga a la C. Amanda Guadalupe de Luna López, por la cantidad mensual de \$7,728.41 (Son: Siete Mil Setecientos Veintiocho Pesos 41/100 M.N), que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, por lo anteriormente expuesto y fundado se somete el presente dictamen a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, misma que de resultar afirmativa deberá notificarse a Oficialía Mayor y al departamento de Recursos Humanos para su



registro y aplicación dado en la ciudad de Nogales, Sonora a los 05 días del mes de junio del año 2024, lo firman los regidores miembros de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio el presidente de la comisión David Ricardo Jiménez Fuentes, su servidor Hipólito Sedano, el compañero Lisandro Armenta Rosas y las compañeras regidoras Juana Elizabeth Marín Martínez, Elba Edith Reichel López, Guadalupe Patricia Martínez Chapa y el compañero regidor Gustavo Alain Moreno Cantú, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: gracias regidor Hipólito Sedano, quienes esten de acuerdo en aprobar este dictamen referido a Amanda Guadalupe de Luna López, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – La C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma lo siguiente:**

**Acuerdo Número Trece.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza: **UNICO:** Con fundamento en el artículo 84 Fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es procedente que el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Otorgue **PENSIÓN POR VIUDEZ y servicio médico**, como al efecto se otorga a la **C. AMANDA GUADALUPE DE LUNA LOPEZ**, por la cantidad mensual de **\$7,728.41 (Son: Siete Mil Setecientos Veintiocho Pesos 41/100 M.N)** a pagar por el Ayuntamiento, que equivale al 80% de la cantidad mensual que percibía el empleado fallecido, C. Aurelio Acuña Rivera. Hágase De conocimiento a Oficialía Mayor y al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento al dictamen, en sus precisos términos. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: continuando con el orden de día **punto número siete:** Dictámenes que presenta para su aprobación en su caso, la Comisión de Preservación Ecológica en relación a los siguientes puntos, el primero, solicitud de derribo de árboles en el Proyecto Nave Industrial Lote 15, Manzana I, Parque Industrial Sin Fronteras, Nogales, Sonora, promovido por Rodolfo Sánchez Sanders y otros, si pueden dar lectura al dictamen.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: muy bien este proyecto que se presenta esta visible en pantalla, corresponde a un proyecto de construcción de una nave industrial que de acuerdo al croquis podemos observar en la pantalla aquí de televisión, podemos observar que corresponde a un terreno que buscando su ubicación en el plano de la ciudad, se encuentra por donde está la entrada de Interceramic por donde está la Badger Meter, este es el edificio de Badger Meter y en la parte de atrás esta lo que le llaman la casona de piedra o la casa del gringo que también así es como se conoce y el terreno que se pretende construir es el terreno que se encuentra justamente alrededor de esta casona y que colida con esta calle, que es la calle pueblitos y el número de identificación del lote es el numero 120, es este espacio se pretende la construcción de una nave industrial y las necesidades que tiene el requirente es el retiro de ciento veintiocho árboles, estos ciento veintiocho árboles requieren moverse por el tipo de construcción que se va a llevar a cabo, como podemos observar en la siguiente imagen nos damos cuenta que el edificio corresponde propiamente a un nave industrial que se encuentra en este espacio propiedad el tema de la casona pero alrededor requieren los espacios para estacionamiento para las personas que van a laborar justamente en este espacio y para la ruta de tráfico vehicular para el acceso de ingreso y egreso de los vehículos al interior de la misma edificación, este proyecto está considerado para remover ciento veintiocho árboles proteger una cantidad de quince árboles que dan ya el asentamiento propiamente del proyecto a realizar dan la oportunidad de poder proteger alguno de los árboles que se encuentran en el predio pero si requiere del retiro de ciento veintiocho árboles, la comisión tuvo a bien llevar a cabo una reunión para analizar este y otros temas reunión extraordinaria de cabildo el día de hoy y pudimos advertir y analizar el tema en su totalidad llegando al siguiente punto de acuerdo. ÚNICO Se aprueba por Mayoría de Veinte Votos a favor, dos en contra (22 Integrantes),

el dictamen que presenta la Comisión de Preservación Ecológica relativo al Proyecto “Nave Industrial” Lote 15, Manzana I, Parque Industrial Son Fronteras, Nogales, Sonora, por lo que se autoriza: UNICO: La aprobación de la Solicitud presentada por el C. Rodolfo A. Sánchez Sanders, en su carácter de Propietario del Predio del proyecto, según consta en la autorización de subdivisión de lote urbano número 1245N052023 y 734N022024, para el desarrollo del Proyecto “Nave Industrial” en el cual solicita la aprobación para el derribo de ciento veintiocho árboles de la especie de encino con el propósito de llevar a cabo la ejecución de la obra de construcción de una nave tipo industrial en el lote 15, localizado en el Boulevard Pueblitos # 120, de esta ciudad de Nogales, Sonora, cumpliendo con la reposición a que se refiere el reglamento del árbol en los siguientes términos, hay dos formas de poder mitigar una es la reposición través de árboles y otra forma es la reposición a través de la aportación económica al fondo municipal del climático para poder llevar a cabo inversiones que permitan mitigar el tema del estrés hídrico que vivimos como municipio, en este caso el acuerdo de comisión y platicando incluso son el desarrollador fue el hecho de que la aportación fuera no en reposición de árboles si no en la aportación de los recursos económicos para ser destinados estos recursos para la inversión de una planta tratadora de agua, entonces, o algún proyecto relacionado con el riego de árboles pueden ser pipas o sistema de riego por goteo para los camellones y los jardines y plazas que tenemos en este momento siendo el acuerdo como sigue: efectuar la mitigación de los seiscientos cuarenta árboles a restituir, recordemos que si se retiran ciento veintiocho la obligación es reponer cinco por cada uno lo que da seiscientos cuarenta árboles, que de acuerdo a la Ley de ingresos del municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2024 en los conceptos de adquisición de árboles, mantenimiento de los mismos por un año y el plantado de los ejemplares y que en conjunto corresponde a la aportación económica de \$ 1'664,000.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán ser depositados en la cuenta del Fondo Municipal de Cambio Climático, recurso que será aplicado a la adquisición de sistemas de riego por goteo para los diferentes camellones, parques y jardines del Municipio o cualquier inversión que se requiera en el tema de ecología , ese es el punto y es cuánto.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: ¿cuánto es la cantidad?

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: perdóneme, hay una corrección en la cantidad porque al revisar el acuse la cantidad incrementa un poco más y es importante que quede asentado en acta, había mencionado un millón seiscientos sesenta y cuatro mil pero no es un millón seiscientos sesenta y cuatro mil, la cantidad ajustada al valor exacto que señala a la Ley de ingresos y que corresponde al costo de un árbol por dos mil seiscientos veintidós sesenta y cinco en lo que es la compra del árbol y su preservación durante un año regándolo y sembrándolo corresponde a dos mil seiscientos sesenta y dos sesenta y cinco lo cual da un importe global de \$1,678,496 pesos que sería la cantidad que el desarrollador tendría que aportar al Fondo Municipal de Cambio Climático, es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: muy bien, quienes estén por la afirmativa en aprobar este dictamen en los términos de su contenido favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.  
– La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Catorce.** - Se aprueba por Mayoría de Veinte Votos a favor, dos en contra (22 Integrantes), el dictamen que presenta la Comisión de Preservación Ecológica relativo al Proyecto “Nave Industrial” Lote 15, Manzana I, Parque Industrial Son Fronteras, Nogales, Sonora, por lo que se autoriza: UNICO: La aprobación de la Solicitud presentada por el C. Rodolfo A. Sánchez Sanders, en su carácter de Propietario del Predio del proyecto, según consta en la autorización de subdivisión de lote urbano número 1245N052023 y 734N022024, para el desarrollo del Proyecto “Nave Industrial” en el cual solicita la aprobación para el derribo de ciento veintiocho árboles de la especie de encino con el

propósito de llevar a cabo la ejecución de la obra de construcción de una nave tipo industrial en el lote 15, localizado en el Boulevard Pueblitos # 120, de esta ciudad de Nogales, Sonora, cumpliendo con la reposición a que se refiere el reglamento del árbol en los siguientes términos: Efectuar la mitigación a través del depósito del valor de los 640 árboles a restituir en los precisos costos que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2024, en los conceptos de adquisición de árboles, mantenimiento de los mismos por un año y el plantado de los ejemplares y que en conjunto corresponde a un valor de \$ 1'664,000.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán ser depositados en la cuenta del Fondo Municipal de Cambio Climático, recurso que será aplicado a la adquisición de sistemas de riego por goteo para los diferentes camellones, parques y jardines del Municipio de Nogales, Sonora.- **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: bien, continuando con el orden del día y siguiendo con el punto número siete. II.Solicitud de derribo de árboles en el proyecto Deposito de Material Pétreo resultante de la excavación para la construcción de Obra Ferroviaria promovido por el señor Esteban Martínez O`Daly, si por favor le dan lectura al dictamen.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: si presidente gracias, este proyecto es un proyecto que esta evaluado y planeado para llevarse a cabo en este punto de la ciudad, como podemos observar en este plano estas casas que se alcanzan a advertir en este constado de corresponden a la colonia San Miguel, al final de la colonia San Miguel, este es el Periférico Oriente y esta es la ruta de conexión de la colonia San Miguel al Periférico Oriente aquí hay dos cañadas y estas dos cañadas es el lugar donde se pretende si es aprobado por este ayuntamiento, depositar el material pétreo que le llaman a sí, es el nombre que se le da, el material pétreo resultante de la excavación de la obra del ferrocarril la tierra del túnel se estaría depositando en ese lugar y se confinaría en ese espacio, el propósito aquí es el hecho de depositarlo en ese lugar el predio como lo pueden observar aquí en pantalla se encuentra en esta área colindante de la colonia San Miguel y el número de árboles que 236 árboles, dada la arbolado que

existe en la ciudad se evaluaron varios espacios y es el espacio que menos afectaría en este retiro, estos 236 árboles se encuentran en este lugar, aquí se encuentran identificados es esta imagen y el dictamen el dictamen que se ha preparado este sentido es como sigue: punto de acuerdo ÚNICO. – La aprobación de la Solicitud presentada por el C. Esteban Martínez O'Daly y que corresponde a la solicitud de derribo de árboles patrimoniales para el desarrollo del proyecto Deposito de Material Pétreo Resultante de la Excavación para la construcción de Obra Ferroviaria con pretendida ubicación en predio de coordenadas geográficas del centroide: 31°16'49.76"N,110°54'50.23"W, Colonia San Miguel, Nogales, Sonora, cumpliendo con la reposición a que se refiere el reglamento del árbol en los siguientes términos, efectuar la mitigación a través del depósito del valor de los 1180 árboles a restituir, volvemos a lo mismo por cada uno de los árboles que se requiere retirar y el valor de los árboles, el valor de cada árbol es de 2622.65 y el importe a depositar en el fondo municipal de cambio climático \$3,094,727.00 mismos que se sugiere sean a la adquisición de una planta tratadora de agua para ser instalada y operada por este Gobierno Municipal en este Municipio de Nogales, Sonora, previo dictamen técnico de factibilidad correspondiente, se somete al pleno el presente dictamen para su aprobación, lo firmamos los regidores miembros de la Comisión de Preservación Ecológica, David Ricardo Jiménez Fuentes, Hipólito Sedano Ruiz, Juana Elizabeth Marín Martínez, Josefina Chacón García, Elba Edith Reichel López, Laura Elba Méndez Ríos y el compañero Javier Diaz Ugalde.

El C. Regidor Propietario, Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: la cifra otra vez por favor.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: la cifra es \$3,094,727.00 pesos

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, pregunta: ¿y cuantos árboles son los que se tendrían que reponer?

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, responde: se tendrían que reponer 1180 árboles, el motivo por el que se está optando el buscar el recurso económico para hacer un inversión obedece a que tenemos un estrés hídrico y tenemos ahorita pendiente por sembrar alrededor de 4000 árboles que algunos desarrolladores, lo digo con todas las letras, no los han sembrado hasta este momento por la razón de que no contamos con agua para riego, estamos en los próximos día en contar con una planta tratadora que nos va poder dotar de agua tratada para llevar acabo el riego de camellones, de jardines y de parques porque es injusto que el agua de pozo la estemos usando para regar camellones, jardines y partes cuando tenemos una población que esta demandante del agua, entonces por este motivo hemos visualizado que sería una mejor inversión tener algunas plantas y tratadoras de agua que nos doten de agua que en lugar de estar usando agua en la construcción extruida de pozo que sea de planta tratadora, si estamos regando plantas que sean regadas a través de una planta tratadora y eso por ello que hay que generar todo una infraestructura que va a demás de las plantas tratadoras de pipas suficientes para poder regar, imagen urbana no cuenta ahorita con el equipo suficiente para poder regar los jardines y los camellones de la ciudad y estamos en ese proceso tampoco tenemos sistemas de riego que optimicen el uso del agua y es algo que queremos llevar a cabo porque el futuro de todas las ciudades es eficientar el uso del agua a través de sistemas y tecnología ecológica que haga rendir de mejor manera el agua que se vierte al subsuelo es cuánto, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias regidor Hipólito Sedano, si están a favor de aprobar el contenido del dictamen presentado, si pueden ser tan amables de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Quince.** - Se aprueba por Mayoría de Veinte Votos a favor, dos en contra (22 Integrantes), el dictamen que presenta la Comisión de Preservación Ecológica relativo al Proyecto “Deposito de Material Pétreo Resultante de la Excavación para la Construcción de Obra Ferroviaria “por lo que se autoriza: UNICO: La aprobación de la Solicitud presentada por el C. Esteban Martínez O’Daly y que corresponde a la solicitud de derribo de árboles patrimoniales para el desarrollo del proyecto “Deposito de Material Pétreo Resultante de la Excavación para la construcción de Obra Ferroviaria” con pretendida ubicación en predio de coordenadas geográficas del centroide: 31°16’49.76”N, 110°54’50.23”W, Colonia San Miguel, Nogales, Sonora, cumpliendo con la reposición a que se refiere el reglamento del árbol en los siguientes términos: Efectuar la mitigación a través del depósito del valor de los 1180 árboles a restituir en los precisos costos que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2024, en los conceptos de adquisición de árboles, mantenimiento de los mismos por un año y el plantado de los ejemplares y que en conjunto corresponde a un valor de \$ 3’068,000.00 (Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán ser depositados en la cuenta del Fondo Municipal de Cambio Climático, recurso que será aplicado a la adquisición de una Planta Tratadora de Agua para ser instalada y operada por este Gobierno Municipal en este Municipio de Nogales, Sonora, previo dictamen técnico de factibilidad correspondiente.**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: continuando con el punto número siete del orden del día, punto III. Solicitud de derribo de árboles en el proyecto Industrial y Comercial ubicado en Lote I, Manzana III, Colindante a Boulevard Siglo XXI, Colonia Siglo XXI, Fraccionamiento Metrosur, Nogales, Sonora, promovido por la empresa Esor Inmobiliaria S.A de C.V, de la misma manera damos lectura al dictamen.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: bien, voy a darle lectura yo también porque aquí el compañero o se trajo sus lentes muy bien le



vamos ayudar, se trata de lo siguiente, este requerimiento es para impactar un predio ubicado muy cerca de las instalaciones del Seguro Social por allá de la salida sur, esta es la calle del fraccionamiento Metrosur donde damos vuelta y tomamos por esta calle para llegar al Seguro Social, este el predio que se requiere impactar este predio es propiedad de la inmobiliaria Esor Inmobiliaria S.A de C.V y este proyecto se encuentra ubicado en mencionamos en la colonia siglo XXI en el fraccionamiento Metrosur está ubicado en el lote I manzana III y es colindante con el boulevard siglo XXI, este predio que podemos observar aquí, ya lo vemos en el plano, tiene como propósito llevar a cabo la construcción en la totalidad del predio de una plancha, una plancha de concreto que va ser un espacio para albergar contenedores del puerto de Guaymas que vayan a viajar a Estados Unidos y Canadá ahí van a llegar contenedores y este es el propósito es una plataforma de 40 mil metros cuadrados y el proyecto implica e impacta en la remoción de un total de 228 árboles para poder llevarse a cabo este proyecto, vamos a leer el punto de acuerdo que se deriva de esta petición por parte de esta empresa inmobiliaria que requiere llevara cabo este proceso de inversión y señala el punto de acuerdo lo siguiente: UNICO. – La aprobación de la Solicitud presentada por la moral ESOR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., proyecto industrial y comercial ubicado lote I, Manzana III, colindante a Boulevard Siglo XXI, Colonia Siglo XXI, Fraccionamiento Metro Sur, Nogales, Sonora, construir una plataforma de concreto debido a que se almacenaran a la intemperie y temporalmente contenedores metálicos, así como los tractocamiones, cumpliendo con la reposición a que se refiere el reglamento del árbol en los siguientes términos: Efectuar la mitigación a través del depósito del valor de los 1140 árboles a restitución en los precisos costos que estable la Ley de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2024, en los conceptos de adquisición de árboles, mantenimiento de los mismos por un año y el plantado de los ejemplares y que en conjunto corresponde a un valor de dos millones seiscientos veintidós mil sesenta y cinco pesos, perdón no es cierto, 2622.65 por cada árbol y corresponde un valor de dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiún pesos, mismos que deberán ser depositados en la cuenta del Fondo Municipal de Cambio Climático, recurso que será aplicado a la adquisición de una Planta Tratadora de Agua para ser instalada y operada por este Gobierno Municipal en este Municipio de Nogales, Sonora, se somete al pleno el presente dictamen para su aprobación, lo firmamos los regidores

miembros de la Comisión de Preservación Ecológica, el presidente de la comisión David Ricardo Jiménez Fuentes, Hipólito Sedano, la compañera Juana Elizabeth Marín Martínez, la compañera Josefina Chacón García, la compañera Elba Edith Reichel López, la compañera Laura Elba Méndez Ríos y el compañero Javier Diaz Ugalde, es cuanto gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: Gracias regidor Hipólito Sedano, quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen es sus precisos términos, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciséis.** - Se aprueba por Mayoría de Veinte Votos a favor, dos en contra (22 Integrantes), el dictamen que presenta la Comisión de Preservación Ecológica relativo al Proyecto “Industrial y Comercial” ubicado Lote I, Manzana III, colindante a Boulevard Siglo XXI, Colonia Siglo XXI, Fraccionamiento Metro Sur, Nogales, Sonora, por lo que se autoriza: UNICO: La aprobación de la Solicitud presentada por la moral ESOR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., Proyecto “Industrial y Comercial” ubicado Lote I, Manzana III, colindante a Boulevard Siglo XXI, Colonia Siglo XXI, Fraccionamiento Metro Sur, Nogales, Sonora, construir una plataforma de concreto debido a que se almacenaran a la intemperie y temporalmente contenedores metálicos, así como los tractocamiones, cumpliendo con la reposición a que se refiere el reglamento del árbol en los siguientes términos: Efectuar la mitigación a través del depósito del valor de los 1140 árboles a restituir en los precisos costos que estable la Ley de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2024, en los conceptos de adquisición de árboles, mantenimiento de los mismos por un año y el plantado de los ejemplares y que en conjunto corresponde a un valor de \$ 2’964,000.00 (Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mismos que deberán ser depositados en la cuenta del Fondo Municipal de Cambio Climático, recurso que será aplicado a la adquisición de una Planta Tratadora de

Agua para ser instalada y operada por este Gobierno Municipal en este Municipio de Nogales, Sonora. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, expresa: nada más quisiera acotar un punto, nada más mencionar compañeros que con estas aprobaciones se va a generar el recurso para que este ayuntamiento pueda tener en los próximos meses dos nuevas plantas tratadoras y el recurso para invertir en algunas pipas o en algunos equipos de riego para poder mitigar el estrés hídrico que vivimos como municipio, es cuanto gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: si adelante regidor Jiménez.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: si alcalde, se compañeros como lo comenta el regidor Hipólito Sedano, dos plantas tratadoras, recursos directamente a el fondo municipal del cambio climático y ahorita en unos dos puntos más adelante se va a dar un informe detallado de todo lo que se viene haciendo en esta administración municipal de los avances que se están teniendo con la creación del comité técnico del fondo municipal y con las plantas tratadoras de aguas residuales, una que recientemente hace unos días atrás el alcalde Gim Nogales estuvo ahí para dar inicio ya la construcción de estas y ahora con esta aprobación pues tendremos en los próximos meses otras dos plantas tratadoras que estos si nos va a ayudar y mucho en el tema del regado de áreas verdes, de la complicación de ahora de poder recibir árboles pero tener el agua suficiente para atenderlos ¿no? en este sentido alcalde ahorita ya que se haga este informe que se va a poner de conocimiento al cabildo en el punto número nueve vamos ver esos notables avances en la política ambiental de la ciudad.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias, tiene la palabra Evita Chávez.

La C. Regidora Propietaria, Eva Chávez Gutiérrez, manifiesta: buenas tardes, referente a los temas que se están tratando me pongo a pensar ¿y va haber agua? Para los árboles que se piensan sembrar va a haber la respuesta como en la avenida Tecnológico que se talaron tantos árboles y que hasta ahorita no hemos tenido respuesta, no lo puedo creer 128 árboles talados, 236 árboles talados, 228 árboles talados y piensan que con regarlos o ¿Cuántos años deben de pasar para que estos árboles vuelvan a tener la altura, el engrosamiento para que se lleven a cabo, primero están los intereses del ayuntamiento, es cuanto, y en pocas palabras como santo Tomas, hasta no ver no creer, no les creo.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: pasamos **al punto número ocho del orden del día:** Dictamen que presentan para su aprobación, en su caso, las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y Gobernación y Reglamentación referente al proyecto de pavimentación de la calle de las peñas, Colonia Pueblo Nuevo, presentado por la ciudadana Mercedes Córdova, adelante por favor.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: corresponde a una petición presentada por la promovente Mercedes Córdova y que corresponde a la pavimentación de 50 metros lineales con concreto hidráulico necesarias para este espacio a pavimentar y se requiere a un tramo de la calle que está por el boulevard los álamos en la colonia pueblo nuevo si nos ubicamos en donde está el cruce donde están las oficinas de desarrollo urbano, suben a las oficinas de desarrollo urbano yendo de aquí hacia allá están a mano izquierda, esta construcción está justamente en este punto hacia la derecha y corresponde a la petición de un particular que está pretendiendo que lo apoyemos con el llevar a cabo el proceso de pavimentación de este pequeño tramo y que con ello pueda tener condiciones el establecimiento comercial que se va instalar en este lugar que corresponde a la llegada de una nueva franquicia a nuestro municipio han estado llegando paulatinamente diferentes empresas de nivel nacional internacional que han

decidido venir a invertir a Nogales y consideramos como comisión o como comisiones unidas ya que es un proyecto presentado por las comisiones de desarrollo urbano de hacienda cuenta pública y patrimonio y gobernación y reglamentación consideramos que era prudente el hecho de poder apoyar a este particular para que su establecimiento cuente con condiciones para que el polvo afectación y que tenga las condiciones adecuadas de imagen para que se pueda transitar, ellos presentaron un proyecto ejecutivo que involucra una fosa de concreto hidráulico sería la forma como se pavimentaría y este proyecto fue compartido con la secretaria de desarrollo urbano hoy específicamente con la dirección de desarrollo urbano y obras públicas, la ingeniera verence tuvo a bien evaluar el proyecto, resulta que incluso un poco más económico llevar a cabo el proceso de pavimentación por la razón de licitaciones de seguros y algunas otras cosas que tenemos que cumplir como gobierno para llevar a cabo un proceso de pavimentación de este tipo por lo cual al ayuntamiento podrá resultarle más económico el hecho de permitir que esto se pavimente y acreditarlo bajo el concepto de un crédito fiscal que es lo que el particular está pretendiendo, esta obra se pretende llevar a cabo si es aprobada por todos nosotros PRIMERO: Se autorice a la Dirección de Planeación del Desarrollo urbano expedir y aprobar los permisos de Construcción de la Obra de Pavimentación de la Calle las Peñas, esquina con Boulevard los Álamos, en los precisos términos del presupuesto y dictamen presentado por la Dirección de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. SEGUNDO: Se instruya a la Secretaría del Desarrollo Urbano para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias tendientes a supervisar la construcción de obra hasta su conclusión y se autorice de ser procedente realizar el acta de entrega recepción de la obra construida sobre bienes del dominio público; TERCERO: Que, una vez concluida la obra, se realicen los trámites necesarios para su registro y entrega formal a las dependencias involucradas en este procedimiento; CUARTO: Se instruya al personal de Tesorería Municipal y Secretaria del Desarrollo Urbano, para que en base a sus respectivas competencias realicen las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado, llevando a cabo inclusive el otorgamiento de un crédito fiscal aplicable a futuros pagos del requirente equivalente al valor presupuestado de la obra, así lo decidimos las y los regidores miembros de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Gobernación y Reglamentación y Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio dado en la sala del ayuntamiento del municipio de

Nogales, Sonora a los veintidós días del mes de abril del año 2024 y lo firman los miembros de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, su servidor Hipólito Sedano, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Javier Diaz Ugalde, Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, Luis Miguel Luque Armenta, no lo firma la compañera Eva Chávez Gutiérrez porque no se encontraba en el momento de recabar las firmas y el compañero Gustavo Alain Moreno Cantú, también los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano el doctor Demetrio Ifantopulos Aguilar, el compañero David Ricardo Jiménez Fuentes, su servidor Hipólito Sedano Ruiz, la compañera regidora Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez, el compañero Martin Elías Ortega López, no lo firma la compañera Eva Chávez por la misma razón y la compañera licenciada Guadalupe Patricia Martínez Chapa, la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio el presidente de la misma el licenciado David Ricardo Jiménez Fuentes, su servidor Hipólito Sedano Ruiz, la compañera Juana Elizabeth Marín Hernández, la compañera Elba Edith Reiche López, el compañero Lisandro Javier Armenta Rosas, la compañera Guadalupe Patricia Martínez Chapa y el compañero Gustavo Alain Moreno Cantú, es cuanto gracias, nada más para aclarar leímos mal es la compañera Juana Elizabeth Marín Martínez, disculpe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: gracias regidor Hipólito Sedano, los que estén por la afirmativa de aprobar este dictamen conforme su contenido, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diecisiete.** - Se aprueba por unanimidad de votos (22 Integrantes), el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Gobernación y Reglamentación y Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio referente a la solicitud presentada por la C. Mercedes Córdova de la Pavimentación de un Tramo de la Calle Peñas, Colonia Pueblo Nuevo, Nogales, Sonora, por lo que se autoriza: **PRIMERO:** Se autorice a la

Dirección de Planeación del Desarrollo urbano expedir y aprobar los permisos de Construcción de la Obra de Pavimentación de la Calle Las Peñas, esquina con Blvd. Los Álamos, en los precisos términos del presupuesto y dictamen presentado por la Dirección de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. **SEGUNDO:** Se instruya a la Secretaría del Desarrollo Urbano para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias tendientes a supervisar la construcción de obra hasta su conclusión y se autorice de ser procedente realizar el acta de entrega recepción de la obra construida sobre bienes del dominio público; **TERCERO:** Que, una vez concluida la obra, se realicen los trámites necesarios para su registro y entrega formal a las dependencias involucradas en este procedimiento; **y CUARTO:** Se instruya al personal de Tesorería Municipal y Secretaria del Desarrollo Urbano, para que en base a sus respectivas competencias realicen las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado, llevando a cabo inclusive el otorgamiento de un crédito fiscal aplicable a futuros pagos del requirente equivalente al valor presupuestado de la obra. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: siguiendo con el orden del día **punto número nueve:** Acto relativo a presentación del Informe de cumplimiento a la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora, que presenta el Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, si están de acuerdo en darle el uso de la voz al arquitecto y a la ingeniera Adriana Guerrero para efectos de explicación y detalle del informe, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – La. C. Lic. Angelica Burgos Garay, Secretaria del ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dieciocho.** - Se aprueba por Mayoría de Veintiún votos a favor, uno en contra (22 Integrantes), otorgar el uso de la voz a los CC. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación del Desarrollo Urbano e Ing. Adriana Guerrero para la presentación del Informe de cumplimiento a la Ley para la

Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora. - **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: adelante, tiene la palabra Adriana.

La C. Ingeniera Adriana Guerrero, Jefa de Ecología de Nogales, expone: Muy buenas tardes vamos a presentar el informe en cumplimiento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora, conocida como la Ley del Árbol, esto es generado de un exhorto que realiza el Consejo del Estado a todos los municipios de Sonora para que presenten los avances que han realizado en la aplicación de esta Ley, dada la situación del efecto del cambio climático y la necesidad que existe, bueno, para iniciar se hizo un resumen con las acciones para que ustedes puedan observar el cumplimiento e indicadores, y posteriormente lo vamos a ver en ejemplos e imágenes, son dieciocho obligaciones y un artículo específico que habla de la paleta verde, por ejemplo en el inciso uno dice que debemos de emitir o actualizar aquellos reglamentos municipales que por su naturaleza deban considerar normas relativas a la protección, cuidado y conservación del arbolado urbano, en esta parte nosotros somos el único municipio que tiene Reglamento del Árbol que es la primera acción, siguiendo el Reglamento del Árbol tenemos la paleta verde van a quedar contemplados en este inciso que es lo que nos establece la Ley, en el inciso dos nos dice, realizar y mantener un inventario de árboles ubicados en las áreas del dominio público este se denomina SMAU o Sistema Municipal de Arbolado Urbano, en este caso nosotros estamos haciendo el trabajo en tres fases y un proyecto piloto la primera parte de este trabajo y hacer un primer levantamiento, más que nada para medir tiempos y necesidades ¿Qué tenemos que hacer para llevar a cabo este SMAU de manera más efectiva? la segunda etapa fue realizar SMAU en plazas y parques la fase uno está al 100%, la segunda parte en este proyecto considera las áreas verdes de los fraccionamientos y la última parte serían los árboles que están en establecimientos comerciales, de



servicios e industriales de esta manera nosotros ya podríamos tener un registro de la cantidad de árboles en espacios públicos por eso es que tenemos aquí en la primera fase, el cumplimiento del 100%, el inciso tres nos dice, llevar a cabo el manejo integral del arbolado en espacios públicos, en ese caso no tenemos un indicador en específico pero estamos en trabajo conjunto con la Dirección de Imagen Urbana quienes son los que directamente la tienen asignada, el inciso cuatro nos dice, aplicar en el ámbito de su competencia las medidas preventivas de seguridad y las sanciones administrativas por infracciones a la presente Ley, en ese caso nosotros tenemos en el reglamento esas sanciones y también están incluidas en la Ley de ingresos, cumplimiento de un 100%, el inciso cinco nos habla de dos figuras que son profesionistas que son el dictaminador técnico y el especialista, uno de ellos hace esos dictámenes al realizar las inspecciones a las personas que presentan servicios en materia de arbolado urbano, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley que ahorita ustedes aprobaron y el otro es el que hace las actividades de poda y de riego, en este caso nosotros tenemos ya un procedimiento administrativo para aprobar a estas dos figuras y un costo en la Ley de ingresos, el inciso siete nos dice, solicitar y exigir a la persona que cause daño al arbolado urbano, el cumplimiento de la restitución correspondiente, por la afectación realizada, y en ese lapso de derribo de arbolado patrimonial que vamos a ver más a detalle un poquito más adelante, y lo estamos reportando con los regidores y los reportes que estamos subiendo a la página de gobierno municipal por lo tanto ya tenemos un cumplimiento del 100% hasta el cierre del 2023, el inciso ocho nos dice celebrar acuerdos, convenios de coordinación y cooperación para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, en este caso hacemos un trabajo conjunto con la Asociación Pro Ambiente Nogales A.C, hemos trabajado para hacer estudios técnicos y científicos y además colaboramos con los colegios de ingenieros y arquitectos, INDEX, CANACO y las demás asociaciones formalmente establecidas las cuales participan en el comité del cambio climático, entonces aquí cumplimos igual con tener estos convenios de coordinación, el inciso nueve nos dice, desarrollar, promover programas de participación ciudadana que fomenten el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, en este caso nosotros hacemos la celebración con acciones de capacitación, actividades como reforestación y también algunas lúdicas que son unas actividades menos formales pero que también nos dan cierto aprendizaje esto lo hemos hecho anualmente, además de hacer capacitaciones en instituciones

educativas y de sector industrial principalmente en donde hemos recibido bastantes invitaciones para esta ahí informando de lo que están llevando a cabo, cumplimos con esta parte también de acuerdo con las metas establecidas en el POA, el inciso diez dice evaluar, otorgar o negar la autorización de las solicitudes presentadas ante la autoridad municipal correspondiente respecto a los trabajos de derribo de árboles urbanos existentes en el territorio del municipio en los términos de esta Ley y la reglamentación, aquí nuevamente tenemos los reportes que les presentamos a los regidores y en la página del gobierno municipal donde hacemos un seguimiento puntual del cumplimiento de las acciones del cumplimiento de la restitución donde tenemos un cumplimiento del 100% hasta el cierre del año 2023, el inciso once dice desarrollar y promover programas de capacitación e inducción para el personal encargado de realizar los trabajos de plantación, poda, derribo o trasplante de árboles urbanos, en este caso en el año 2022 llevamos a cabo un taller que se llamó infraestructura verde y su impacto en Nogales, Sonora el cual decidimos que lo impartiera el ingeniero Joaquín Murrieta es especializado en el tema de infraestructura verde con lo que cumplimos la meta del 80% tenemos que irnos a una segunda etapa donde se hagan talleres de implementación, el inciso doce, promover la construcción y mantenimiento de la infraestructura en áreas de dominio público donde exista arbolado urbano, en este caso usando los recursos del fondo municipal del cambio climático hemos desarrollado proyectos como infraestructura verde en áreas de dominio público y por lo tanto tenemos igual un cumplimiento del 100%, participar cuando sea necesario en la atención de emergencia y contingencia suscitadas en los árboles urbanos, de acuerdo con los programas de protección civil, en este caso no tenemos una meta específica que cumplir por lo tanto ahí el indicador es que no aplica no tenemos una meta de posibles contingencias que puedan suceder con el arbolado urbano, y luego tenemos establecer, en el ámbito de sus competencias, los incentivos fiscales a las personas físicas o morales que cumplan con las disposiciones de esta Ley, y publicar en la Ley de Ingresos municipal del ejercicio fiscal que corresponda los incentivos que se otorguen, en este caso ya tenemos nosotros el costo de adquisición de los árboles, plantar y mantener a un valor mucho más bajo del que se da por parte del incentivo aplicado ese es uno de los incentivos con los que contamos, y el siguiente que tenemos que tomar en cuenta es el uso del agua a tratar, esta agua tiene que tener un costo económico mucho más bajo para que sea más atractivo de realizar y que

sea redituable, promover campañas para arborizar áreas urbanas que carezcan de árboles suficientes para el adecuado equilibrio ecológico, en este caso igual aplica las carteras de proyectos de infraestructura verde que hemos realizado, mantener informado al ciudadano sobre los derechos y obligaciones que esta Ley le confieren, de forma permanente nosotros estamos haciendo concientización acerca de los contenidos del reglamento y la Ley del árbol y cuáles son las obligaciones y facultades de la sociedad en general además que se hacen publicaciones en la página del gobierno, inciso dieciocho, ofrecer al público un sistema de consulta que contenga toda la información general relativa al Sistema Municipal del Arbolado Urbano, en este caso ya se hizo la primera fase y el estudio piloto como les comente, está por publicarse una vez que se concrete el proceso administrativo que debe llevar por que fue un trabajo de residencias profesionales para titulación, entonces están en el proceso de que el jurado del estudiante que lo realizo este trabajo lo apruebe para que se pueda publicar, entonces ahí estamos en un avance del 80%, crear, administrar y disponer del Fondo Climático nosotros ya tenemos un manual y un comité e inclusive hemos hecho uso de estos recursos por lo tanto ya tenemos un cumplimiento del 100% y por último el artículo 46 nos habla de que debemos crear un catálogo de árboles del cual nosotros desde el 2021 nosotros contamos con la paleta verde del municipio de Nogales, Sonora por lo tanto igual tenemos un cumplimiento del 100%, estas son las obligaciones que nos establece la Ley y vamos en un cumplimiento bastante importante.

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación, expone: gracias, buenas tardes continuando con el informe este es el contenido del informe como tal y consiste en seis ejes que conforman el plan integral que está diseñado para la Ley del Fomento del Arbolado Urbano en Nogales, y aquí está una gráfica ¿no? Es la conservación, vigilancia, control, instrumentos económicos, marco normativo y el fomento, en el caso de marco normativo la primera acción para la cuestión del cambio climático pues ya conocemos que tenemos el Reglamento del Árbol, la paleta verde para el municipio de Nogales, Sonora, el árbol patrimonial también declarado, el manual de procedimientos del Fondo Municipal de Cambio Climático y el Reglamento del del equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Nogales que esta ha sido la base para poder hacer

acciones más concretas, llevarlas a cabo y ejecutarlas como son la adquisición de las plantas de tratamiento de agua residual, como son las intervenciones de jardines de lluvia, que más adelante también lo vamos a presentar, en la fracción número dos hablando del fomento de la arborización está el comité del cambio climático quien es el que decide como órgano colegiado en donde se va a aplicar en base a el estudio y a el análisis de la cartera de proyectos tanto de jardines de lluvia como otras acciones deciden en que se va a gastar ese dinero ¿no? el fomento al arbolado y aquí también la investigación juega un papel muy importante, la Asociación Pro Ambiente Nogales A.C nos ha dado mucho gusto en tomar decisiones más certeras, por ejemplo nos ayudaron a saber cuánta agua necesitamos para mantener nuestras áreas verdes, que son aproximadamente 70 mil litros diarios, solamente para mantener áreas verdes pero hay otras actividades económicas que requieren y deberían usar agua tratada como son los comercios de Car Wash por ejemplo, también los bomberos que usen agua tratada sería muy importante que no digan sacando agua de los pozos que es agua purificada para el consumo humano y para la actividad productiva de Nogales, necesitamos agua para tener más árboles y más árboles para tener agua, o sea, que con este plan integral buscamos que sea un círculo virtuoso, al tener más árboles vamos a tener más biomasa vamos a tener más humedad que va infiltrar más agua al subsuelo que también esta filtración va a compactar el ciclo de lluvias y al compactar el ciclo de lluvias positivamente el vamos a tener más agua en la ciudad ese ciclo es el que estamos contemplando con esas seis acciones, aquí está el ejemplo de la aplicación de los recursos del fondo del cambio climático a través del comité y a través también en el caso de las plantas tratadoras y de las infraestructuras verdes a través de licitación pública, también estamos una parte del fomento es encontrar fuentes alternativas de agua como es el proyecto en que estamos participando con apoyo del Banco de América del Norte y la EPA que es la agencia de Protección Ambiental Federal de Estados Unidos, que les platico, también aprovecho para comentarles que el miércoles pasado hace dos días estuvimos en una reunión toco aquí en Nogales, Sonora y ahí tuve la oportunidad de presentar un resumen de todo esto, nos fue bien, incluso nos contactaron con personal directivo del Banco de América del Norte nos pidieron datos porque dicen que con ese fondo incluso podemos solicitar hasta créditos de 5 años con ese fondo para proyectos más grandes y más importantes, parte del fomento también es la aplicación del artículo 15 Bis de la

Ley para la protección, conservación y fomento del arbolado este artículo, esta modificación del artículo 15 dice que todos los estacionamientos comerciales deben de tener infraestructura verde, entonces, empezamos aplicarlo desde ya con los instrumentos que tenemos y esta modificación del artículo ya en el 2023 hay un compromiso para plantar 241 árboles que de eso se han plantado 130, esto es extra de los cinco a no que establece el reglamento y que ya tenemos contabilizado, este esfuerzo es extra por esta modificación del artículo que estamos tomando nosotros y aplicándolo directamente, para 2024 ya hay un proyecto para plantar 176 árboles, el resto de 241 es porque el proyecto está avanzando y en lo que avanza se va a vigilar el cumplimiento ¿no? Pero son 241 para 2023 y 176 en lo que va del 2024, estos son los ejemplos de la aplicación de este artículo, de los instrumentos económico el fondo ha recabado \$ 3,432,908.00 pesos en la operación de dos años en lo que va de dos años, bueno ya hablamos creo suficiente del fondo y estas son las cinco intervenciones reforestación del límite este del periférico Luis Donald Colosio, la infraestructura verde y reforestación del Fraccionamiento Monarca, cisterna de riego para 120 árboles en unidad Virreyes, el proyecto de creación de Terrazas para infraestructura verde en Nueva Galaxia y construcción y operación de planta NOM-003-ECOL-1997 que es la norma que te permite reutilizar el agua y todos los usos que ya le había comentado, esos datos son hasta el cierre año del 2023.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: en el 2023 estamos hablando de un promedio de dos mil pesos por mes ¿Qué necesitamos ahí? O sea, no digo vamos multar, vamos a prevenir, también hay que sancionar, prevenir, apercibir y luego en dado caso de no cumplimiento multar, entonces, que es lo que requerimos no por el tema de multas, o sea, se me hace una cantidad de dos mil pesos al mes en promedio de multas, es solo para que se aplique bien en este caso el reglamento del árbol, con la Ley, etcétera, ese es un tema que me llama la atención, o sea, esos ingresos tan bajos.

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación, continua: Ese es un indicador que es muy variable, lo que si les puedo adelantar que en el 2024 tenemos una multa de alrededor de trescientos mil pesos, o sea, es una variable

que no se controla esto podría indicar que hay que hacer algo en prevención pero es una buena noticia que no haya sanciones en ese sentido, pero en el 2024 si hay sanciones este número cambio demasiado, en la línea cuatro conservación 46.8112 hectáreas en la mancha urbana no estamos hablando de áreas de conservación fuera o las que establece el PDU si no las que están dentro de la mancha urbana, predios que ya eran propiedad del municipio se declararon de conservación ecológica de jurisdicción municipal y eso también nos ayuda a tener más áreas disponibles para que los desarrolladoras que tienen compromiso de mitigar puedan hacer lo necesario aumentar la biomasa, aumentar el arbolado y crear ese círculo del que hablamos.

El C. Regidor Propietario, Luis Miguel Luque Armenta, manifiesta: ¿cada área tiene su paleta?

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación, continua: ¿la paleta verde dice? No, no hay señalización todavía, se ha publicado y ustedes lo declararon también, ustedes fueron los que declararon bosques urbanos, áreas de conservación, pero físicamente en los sitios todavía no hay.

La C. Ingeniera Adriana Guerrero, Jefa de Ecología de Nogales, manifiesta: De hecho, la primera fase es declarar un bosque, la segunda es establecer un uso específico para cada una saber si se va a conservar o se va restaurar y la tercera es ya desarrollar el proyecto y la última es aplicar el proyecto y hacer una estrategia integral para respetar esos espacios lo más natural posible no se trata de hacer unidades deportivas sino mantenerlo lo más natural para estar en contacto con esto, y aquí es importante señalar siguiendo las indicaciones a nivel internacional nos habla de densificar las ciudades, entonces, la recomendación es que si ya impactamos dentro de esa mancha busquemos los espacios dentro para ahí continuar la construcción, se causa menor impacto si se hace dentro de la ciudad que si extendemos aún más la mancha urbana, entonces es por esto que por ejemplo se desarrollaron estos proyectos como Metro Sur específicamente para que cada lote albergue una actividad económica y no extenderlos más porque eso causa muchísimo más impacto ambiental, lo que se quiere es que sea

más denso y dentro de esa mancha encontrar sitios para tener este arbolado y tener un equilibrio básicamente, pero lo de los bosques urbanos se tienen que continuar con las etapas previstas. Bueno, otro medio de conservación es el sistema municipal de arbolado urbano, les comentaba que nos vinculamos con estudiantes del Instituto Tecnológico de Nogales y les pedimos específicamente hacer un proyecto que cumpliera como SMAU y llegamos a este nivel detalle por ejemplo aquí estamos hablando de plazas públicas, ahí por ejemplo dice que en Colosio hay cinco árboles que requieren 40 litros, dos palmeras que requieren 160 litros, dice que 31 arbustos 930 litros, encinos así de específico está la información que se hizo con este trabajo que se hizo con residencias profesionales para titulación y aquí pues ya nos da una sumatoria total del consumo que requieren mensualmente para poder mantener estos árboles en las plazas públicas, para mantenerlos en el mejor estado posible y eso nos va a permitir tomar mejores decisiones, se hizo en las plazas públicas y en los parques esta es la primera fase del SMAU y es parte básicamente de la conservación, no tiene caso plantar más árboles si o le damos primero el mantenimiento a los que ya tenemos y después de ahí pues ya veremos en crear mayores y mejores áreas verdes.

El C. Regidor Propietario, Hipólito Sedano Ruiz, manifiesta: una pita tiene diez mil litros ¿verdad? En el mes ocupamos 150 pipas para regar solamente estos parques.

El C. Arq. Javier Villanueva López, Director de Planeación, expresa: Con una sola planta casi cubrimos la demanda de estos parques, pero faltan las otras actividades, los otros usos, el regado de las construcciones de calles por ejemplo o el regado de las calles que no están pavimentadas.

El C. Regidor Propietario, Javier Díaz Ugalde, manifiesta: se pueden considerar por ejemplo las áreas donde hay mucha humedad digamos por ejemplo el Arroyo los Nogales, les comentaba el otro día no es por recordarles, pero me viene a la mente también el proyectito que se hizo y que no se llevó a cabo porque no

queremos o porque no tenemos ganas, no sé, sin embargo, hablamos ahí de arborización, hablamos de que se implementen áreas verdes no sé qué tanto ¿no? Pero yo, por ejemplo, que hay humedad no se necesita tanto esfuerzo por que hay humedad.

La C. Ingeniera Adriana Guerrero, Jefa de Ecología de Nogales, continua: la línea de acción número cinco se refiere a la vigilancia y las actividades que se realizaron fueron incluir en el Bando de Policía y Gobierno un título específico a faltas al medio ambiente y arbolado, la creación de la policía ambiental, la capacitación que se dio a los agentes de la policía ambiental y a los jueces para que supieran como aplicar ese título específico, saber cuándo se va actuar a nivel municipal o cuando hay que coordinarnos con otras autoridades, cuando son actividades o materiales peligrosos toda esa información se dio y además tenemos medios de denuncia en la página del gobierno municipal es algo que pide la Ley del Árbol, y en cuanto al control aquí hay un resumen de lo que son las autorizaciones que se otorgan, por ejemplo aquí tenemos un resumen del año 2020-2021-2022 donde tenemos que restituir 2916 árboles se han restituido 1269, en el año del 2023 se deben restituir 1670 y se han restituido 100 ahorita les voy a explicar porque y en este año 2024 donde tenemos que deben ser 1965, bueno, ¿Qué sucede aquí? Lo que nosotros tenemos es que autorizados en total han sido 1814 árboles de los cuales se han derribado 1360 muchos no han iniciado con las construcciones del proyecto y por eso no se han derribado o decidieron ya no derribar, se han restituido 1369 y se deben restituir 5431 nuestro objetivo ¿Cuál fue? Lograr una restitución de uno a uno por lo menos en lo que es del año 2020 al 2023 uno a uno ahí cumplimos y los otros 4 les dimos un documento a todos los desarrolladores diciéndoles que a partir de que la planta de tratamiento de agua entre en operación se van a poder hacer estas mitigaciones ¿Por qué? Porque cada uno de los árboles requiere aproximadamente 80 litros a la semana cada uno para poderlo mantener en buen estado de conservación, imagínense ustedes si sembramos los 5431 árboles con este estrés hídrico que tiene el municipio, entonces, el plan que se va a desarrollar es que a partir de agosto es cuando vamos a ver incrementar mucho estos números que tenemos aquí, no podemos decirles que los planten si tenemos esta situación del estrés hídrico, entonces en el mes de agosto es que vamos a ver un cambio muy importante, y



aquí tenemos el resumen del cumplimiento de desarrollos inmobiliarios aquí hay varias de las autorizaciones que se han pasado para aprobación de cabildo por ser árboles patrimoniales, entonces, en esta caso en total se han derribado 1370 para desarrollos inmobiliarios se han restituido 3988 y están pendientes 5854 y esta es la misma situación por las que están pendientes, porque estamos esperando el recurso hídrico para tener círculo virtuoso y que no se haga un círculo vicioso porque no nos conviene, aquí les tengo uno ejemplos del control que nosotros llevamos aquí están Mystic ER y Libra Sur que son dos proyectos que se pasaron aprobación de cabildo en uno derribaron 30 árboles y ya restituyeron 150, en el otro derribaron 231 y restituyeron 231 encinos el resto se va empezar a restituir a partir de agosto, aquí en esta parte pues son los lotes que se han desarrollado pero están haciendo una reforestación en el perímetro del sitio y de los 924 que ustedes ven ahí nosotros les vamos a designar un sitio en caso de que ahí ya no haya espacio suficiente, les voy a mostrar aquí una imagen de cómo va la reforestación, aquí son alguna de la imágenes si se observan son árboles de dos metros y medio y son de la especie encino se les pusieron los tutores y están detenidos con alambres, tienen sistema de riego y les pedimos que hicieran un diseño para que absorban agua de lluvia, aquí se ve el tamaño del los árboles que han estado plantando, y esto es otra licencia que ustedes autorizaron es Terranova III, aquí lo que podemos observar una área cercana a Terranova III tenemos este andador que se está construyendo se va a dejar así con tierra para que siga absorbiendo agua y vemos los árboles a los dos extremos del terreno, en esta caso ellos ya sembraron 231 pero nos falta el resto que ya comentamos, aquí van en buen estado de conservación y nosotros hacemos esta inspecciones de forma continua, verificamos los que se secaron se los hacemos saber los reponen, es un trabajo constante de estar vigilando, y pues es básicamente lo que contiene el informe que mandamos al congreso las seis acciones están basadas en las obligaciones y facultades que nos da la Ley y el nivel de cumplimiento que tenemos en cada una en el informe viene mucho más a detalle esta información.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: muchas gracias a la ingeniero Adriana Guerrero y al arquitecto Villanueva, adelante sindico.

La C. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Pues los felicito por este trabajo tan bien hecho, la semana pasada estuvimos ahí en Metro Sur con el regidor Hipólito estuvimos visitando, se ha hecho un trabajo arduo, pero si quiere recordarles ahorita que se mencionaron los bosques, tenemos pendiente ahí para que se cierre el proceso de los bosques urbanos, formar ya el comité ¿no? El comité que ya lo hemos, ya platicamos con ustedes siempre en comunicación con la ingeniera Adriana, nos hemos dado a la tarea de buscar personas ecologistas de todo Nogales, de los institutos, de las escuelas, de la universidad de la UNISON, tenemos del instituto tecnológico, maestros que están trabajando en ecología, tenemos algunos clubes sociales ya lo tenemos formado más o menos, nada más les pido que cuando lo presentemos a cabildo les pido al arquitecto y a la ingeniera que nos acompañen para explicar un poco y que tengamos a bien aprobar este comité que es muy importante porque con este comité podemos hacer infinidad de cosas, tenemos muchos beneficios económicos inclusive a nivel internacional, nada más un adelanto pequeño a ver si podemos presentar ese comité, muchas gracias es cuánto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, Manifiesta: muchas gracias, muy bien, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las siete de la tarde con once minutos (07:11 P.M) del día 14 de Junio de 2024, agradeciendo a los presentes su amable asistencia muchas gracias y que Dios los bendiga

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales  
Presidente Municipal  
Firmado

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Síndica Propietaria  
Firmado

C. Martin Elías Ortega López  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Elba Edith Reichel López  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Luis Miguel Luque Armenta  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Hipólito Sedano Ruiz  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Josefina Chacón García  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Javier Díaz Ugalde  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Juana Elizabeth Marín Martínez  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Perla Anais Méndez Cota  
Regidora Propietaria  
Firmado

Firmas en relación al Acta Numero 90, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Catorce de Junio del Dos mil Veinticuatro.

C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Lisandro Javier Armenta Rosas  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Laura Elba Méndez Ríos  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Leticia Calderón Fuentes  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Demetrio Ifantópulos Aguilar  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Eva Chávez Gutiérrez  
Regidora Propietaria  
Firmado

C. Gustavo Alain Moreno Cantú  
Regidor Propietario  
Firmado

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa  
Regidora Propietaria  
Firmado

Lic. Angelica Burgos Garay  
Secretaria del Ayuntamiento  
Firmado

Firmas en relación al Acta Numero 90, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Catorce de Junio del Dos mil Veinticuatro.